

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 076/2025

Acta N° 14/2025
EE 2025-81-1410-00050

VISTO: Las Resoluciones N° 30/2025, 035/2025 y 049/2025 del Concejo Municipal de La Paz de fechas 24 de Febrero, 6 de Marzo y 02 de Abril del corriente año, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Resolución 030/2025 de fecha 24 de Febrero de 2025 y sus modificativas, Resoluciones 035/2025 de fecha 06 de Marzo de 2025 y 049/2025 de fecha 02 de Abril de 2025, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso *“la realización de un mega festival artístico, los días 24 y 28 de Febrero, en el marco de la celebración del 153 aniversario de la ciudad”*
2. Que de lo anterior resultó, entre otros aspectos, la decisión de adjudicar al proveedor **ACADEM (ASOCIACIÓN CANELONENSE DE MÚSICOS) RUT 080278960012** por la suma de **\$U 2.500** (pesos uruguayos dos mil quinientos con 00/100) correspondiente a la contratación de la artista Devora Izquierdo.
3. Que atento a lo informado por la Gerencia de Sector Financiero Contable en actuación 12 de estos obrados, corresponde dejar sin efecto la referida adjudicación (OC 2025 1040).
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo salvando el error mencionado.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adjudicación OC 2025 1040.
2. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial.
3. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la contratación que se autoriza por intermedio del presente acto.
4. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

6. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Miguel Estevez
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Adres
Parodi